



PICHINCHA - ECUADOR

**ADENDUM A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
Nº 0106 -GADMSMB-ALC-2018.**

Abg. Marco Calle Ávila

**CONSIDERANDO**

Que, en la Resolución Ejecutiva Nº 0106 -GADMSMB-ALC-2016, en su numeral tres: Disponer como administrador del contrato al Ing. Adrián Aguas, Director de Obras Públicas, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. La Comisión de recepción estará integrada por el Lic. Anelio Jaramillo, Inspector de Agua Potable, e Ing. José Luis Veintimilla, Auxiliar de Ingeniería, quienes en forma conjunta suscribirán las correspondientes actas de entrega recepción.

Que, con Memorándum Nº 004-A-OO.PP-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, suscrito por el Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, considerando que el señor Ingeniero Adrián Aguas, ya no presta sus servicios profesionales en esta entidad, esta Dirección, solicita a usted muy gentilmente, designar al Administrador del contrato y salvo su mejor criterio ratificar o cambiar la comisión de recepción de la obra "Construcción de los sistemas de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas servidas, para los Barrios Nuevo Amanecer, Jardines del Sol y Brisas del Rio Blanco"

Que, en atención a lo antes descrito, y dentro de las atribuciones que me otorga la ley como Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, toda vez que los funcionarios antes descritos ya no son parte de la institución, resuelvo:

**Designar** como Administrador del contrato al Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas, y como integrante de la Comisión de Recepción de la obra, y se ratifica al Lic. Anelio Jaramillo, Inspector de Agua Potable, y al Ing. José Luis Veintimilla, Auxiliar de Ingeniería, del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de los Bancos.

El Administrador del Contrato Ing. Washington Mora, presentara al señor Alcalde un informe detallado de la situación actual del contrato y del cumplimiento del mismo de manera inmediata

En consecuencia, cúmplase y notifíquese con el presente Adendum a la Resolución Nº 0106-GADMSMB-ALC-2016, a las Direcciones correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

San Miguel de los Bancos, 30 de mayo de 2019

Atentamente

Abg. Marco Calle Ávila  
Alcalde del Cantón  
San Miguel de los Bancos



